

Mauricio Huesca, consejero del IECM, habló de la credencialización de personas en las calles.

(2024-04-30), Canal 21 Capital 21, Capital por cual, Fernanda Tapia, (Opinión) - 09:50:40, Duración: 00:08:09 Precio \$0.00

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO DEL IECM: Querido Fer, querida Fer, querido Charlo, ¿cómo están? Encantado de estar con ustedes.

FERNANDO ABREGO, CONDUCTOR: Aquí andamos, Mau, aprovechando para festejar y felicitar a toda la niñez y juventud de la Ciudad de México. Creo que es importante visibilizar, no solamente como un festejo, sino para recordar un momento, recordar el derecho de la niñez para poder participar ahora también en este proceso electoral. Es fundamental también en tener en cuenta, y quería comentarles que...

FERNANDO ABREGO: Sígame, sígame, Mau. Eso.

MAURICIO HUESCA: Bueno, comentarles que justamente en preparación para el proceso electoral, pues bueno, el Instituto Electoral de la Ciudad de México también ha llevado ya a cabo pues acercamientos con diversos grupos de atención prioritaria para poder acercarles no solamente la posibilidad del voto, sino un voto informado. Y me refiero particularmente a las poblaciones callejeras, a las personas en situación de calle, quienes pues por muchos años no han tenido esta posibilidad de poder participar en procesos democráticos, dado que no tienen un documento de identidad, no tienen acta de nacimiento, muchas veces son discriminados, perseguidos, pues de todas maneras discriminados y oprimidos por la propia sociedad.

Y justamente, pues bueno, en colaboración con una institución que se llama el caracol, que esta institución pues lleva muchos años también ya trabajando y promoviendo el acompañamiento psicoeducativo y la defensa de derechos humanos para la población callejera, pues estamos trabajando en tres dimensiones.

La primera dimensión, pues poder reactivar la credencialización de personas callejeras, las cuales, pues bueno, por alguna situación tuvieron credencial y no la tienen ahorita por las múltiples causas que atraviesan, poder hacer una situación de reimpresión de credencial para votar de aquí hasta el 20 de mayo, para que puedan tener no solamente un documento de identidad, sino para que también puedan acudir a votar el día de la jornada electoral. Y desde luego, pues al tener la credencial para votar y asegurarles una boleta a las personas de situación de calle, no es suficiente para ejercer este derecho, sino que también hay que promover un voto informado.

Y dado esto, pues también el Instituto Electoral de la Ciudad de México, conjuntamente con el Caracol, hemos ya también llevado a personas en situación de calle para que asistan a los diferentes debates de manera presencial, que ya han acudido a dos debates, al de la alcaldía Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, los días 16 y 17 de abril, y también acudieron al segundo debate de la jefatura de Gobierno.

La idea es que sigan acudiendo a los debates también. Y finalmente pues bueno, el 7 de mayo que es en estos próximos días, tendremos a las 12 del día, el 7 de mayo en las instalaciones de este instituto electoral de la Ciudad de México, pues un evento en conmemoración a las personas de la población callejera, en el cual se darán a conocer resultados que ha llevado a cabo el Caracol, un estudio antropológico sociodemográfico de los derechos político electorales de la ciudadanía.

Es un ejercicio que se hizo una entrevista encuesta cara a cara con población callejera para que nos pudieran platicar pues un poco sobre los derechos político electorales, si tiene credencial para votar, si no la tienen, cuáles son los impedimentos que han tenido para obtenerla y de esta manera pues para que las autoridades electorales podamos tener condiciones de poder diseñar política pública para mejorar las condiciones del

ejercicio de derechos de esta población tan importante.

FERNANDO ABREGO: Todos tenemos que votar y todo el mundo tiene derecho a hacerlo. Oye, Mau, fíjate que nos ha estado llegando aquí a los a los teléfonos y al chat de Capital. Muchas preguntas con respecto al asunto este de que ya no se puede nombrar a los ¿cómo le habían puesto señora? ¿A los organizadores de dudosa procedencia de habitaciones en edificios? Bueno, el cartel inmobiliario, ¿no? Que ya no se puede nombrar. Entonces nos preguntan aquí Israel Lego, ¿cuáles son los parámetros para censurar a un partido respecto a la petición de otro? En este caso, pues el señor Taboada, que pidió que no se hablara de él, como esta investigación que se está llevando a cabo.

MAURICIO HUESCA: Fíjate Charo, que les agradezco que esta pregunta porque me da la oportunidad de poder explicar la resolución. Desafortunadamente se ha quedado en el imaginario colectivo que el Instituto Electoral prohibió el uso de la expresión "cartel inmobiliario" y esto no fue así. De hecho, el instituto señaló que dado que la expresión "cartel inmobiliario" ha sido un concepto acuñado por la propia ciudadanía y desde luego que alude a ciertos comportamientos ilícitos y que hay investigaciones en contra de diversos exfuncionarios de la alcaldía, este concepto es totalmente amparado por la libertad de expresión.

FERNANDO ABREGO: O sea ¿sí puede decirse cartel inmobiliario al cartel inmobiliario?.

MAURICIO HUESCA: Pueden denominar este concepto. Es un concepto que puede ser usado por la ciudadanía y también es importante señalarlo porque también por ahí la otra vez vi unos videos y artículos de la escritora Sabina Berman que decía que la autoridad electoral iba a meter a la cárcel a quien usara esta expresión. Esto es totalmente falso y erróneo y es una premisa equivocada.

El término de cárcel inmobiliario, al ser una premisa construida desde la ciudadanía, desde luego que la ciudadanía y todo el mundo puede utilizarlo, porque finalmente está en el debate político, en el debate público, lo que se prohibió, querido charro, querida Fer, fue señalamientos de atribuciones de delitos a personas en concreto, porque pues finalmente el margen constitucional que viene desde 2007 en el término de la libertad de expresión, nos prohíbe cinco discursos no podemos atribuirle delitos falsos a las personas, no podemos generar pornografía infantil, no podemos generar violencia política de género, no podemos hacer incitaciones a la violencia y tampoco podemos generar apología del delito.

Entonces, en el primer discurso de atribuciones de delitos, esa es una situación prohibida, y eso es lo único que quedó prohibido en la resolución.

FERNANDA TAPIA: O sea, se puede decir cartel inmobiliario, pero no ligado a la imagen del señor Taboada.

MAURICIO HUESCA: Incluso, incluso Fer, quiero comentar que hubo dos publicaciones de la candidata Brugada que hacían exactamente ese señalamiento, vinculaban al candidato con la frase cartel inmobiliario. Y estas frases quedaron amparadas por la libertad de expresión, porque en la medida en que no señalen una imputación de un delito, la frase que quedó acuñada por la ciudadanía puede ser usada libremente.

FERNANDO ABREGO: Oye, Mau, ¿y por qué no? ¿Por qué se le permitió?, por ejemplo, en el pasado debate a la candidata de la oposición decir tres veces que era un narcogobierno, y un narcopartido el otro ahí le está imputando pues un delito a un partido político.

MAURICIO HUESCA: Sí, ahí la verdad es que yo bueno, eso es como esa elección federal lo tiene la autoridad electoral nacional, pero desde luego que podría ser objeto de una denuncia también y que la autoridad electoral, que es la competente, determinar lo que conforme a derecho corresponda. Pero sí, efectivamente, todos los señalamientos de imputaciones de delitos en términos del discurso que protege la libertad de expresión, quedan excluidos de esa dimensión.

FERNANDO ABREGO: Oye, y por último, mi querido...

FERNANDA TAPIA: ¿Por qué Gabriel Regino dijo que iba ahora sí que a meter al tambo a todos los que lo hicieran?.

FERNANDO ABREGO: Gabriel Regino, abogado de Taboada ¿no?.

MAURICIO HUESCA: Sí, sí, no, eso es totalmente una premisa equivocada, no pueden llevar a cabo este señalamiento. Insisto, el término cártel inmobiliario es una expresión que quedó amparada dentro de la libertad de expresión. Lo que quedó, digamos, excluido de este amparo de la libertad de exclusión es señalamientos de corrupción, de crimen organizado, que incluso, pues quiero decirles que esto sí ha sido pues una dinámica de los últimos siete años de este instituto, pues yo he estado en al menos dos periodos, tres procesos electorales, en los cuales en dos momentos me ha tocado integrar la comisión de quejas en procesos electorales, y siempre al menos hemos tenido esta misma consistencia en la línea argumentativa de que imputaciones de delitos están excluidas del amparo de la libertad de expresión.

FERNANDA TAPIA: Pues ya que juzguen narcopresidente y narcocandidata, ¿no? En buena onda, porque está heavy.

FERNANDO ABREGO: Sí, el piso no está muy parejo que digamos, pero bueno, mi querido Mau, las redes sociales por favor del instituto.

MAURICIO HUESCA: Nos pueden encontrar en Facebook, en X y en Instagram como IECM. Y a mi me pueden encontrar en la red social X como @mauricio huesca.

JVP